

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1F

RESOLUCIÓN N° 6699

CESAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

x En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 25 - de agosto de 1977, celebrada ante el Notario Primero del - Cantón Quito, se ha reformado y codificado los Estatutos de la compañía anónima denominada "INCUBADORA NACIONAL C.A." - (INCA);

QUE los señores Willem Gerritsen y Luis Bakker Guerra, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la - reforma y codificación de Estatutos de la compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A." (INCA), a cuyo efecto han presentado - tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 368, de 2 de agosto de 1977, ha resuelto: AUTORIZAR a los señores Willem Gerritsen, de nacionalidad holandesa y Luis Bakker Guerra, venezolano, que tienen registradas en el Banco Central del Ecuador las inversiones realizadas en la Compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A." (INCA), como también a los herederos universales de los bienes dejados por el señor LODEWICK JAN BAKER LARSON, para que los dos primeros inversionistas conviertan sus inversiones extranjeras directas en nacionales y los herederos universales del causante ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKER y LUIS BAKER GUERRA de nacionalidad venezolana , adquieran con el carácter de inversión nacional los valores que a continuación se indican de la citada compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A." (INCA): Nombre: Willem Gerritsen.- Inversión Registrada: dos millones ciento sesenta mil sures.- Acciones adquiridas por herencia.- Nombre: Zaida Guerra viuda de Baker.- Inversión Registrada:- Acciones adquiridas por herencia: quinientos diez mil sures.- Nombre: Luis Bakker Guerra.- Inversión Registrada: seiscientos ochenta mil sures.- Acciones adquiridas por herencia: un millón ciento cincuenta mil sures;

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

17

- 2 -

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-433, de 8 de septiembre de 1977, mediante el cual se comprueba que la reforma y codificación de estatutos se han efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de agosto de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos legales necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de Estatutos de la compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A." (INCA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de agosto de 1977, fechada ante el Notario Primero del Cantón Quito;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrículas de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A." (INCA): de constitución, de 18 de noviembre de 1963; de aumentos de capital y reformas de estatutos, de 11 de agosto de 1969 y 31 de mayo de 1974, y de reforma y codificación de Estatutos, de 25 de agosto de 1977, que mediante la presente Resolución es aprobada esta última Escritura. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las tres primeras Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior, que la compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A." (INCA), mediante Escritura Pública otorgada el 25 de agosto de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito, ha procedido a reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, esta Resolución y la Escritura Pública de reforma y codificación de Estatutos, otorgada el 25 de agosto de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito, correspondiente a la compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A." (INCA). El señor Registrador archivará una

.../..

- 3 -

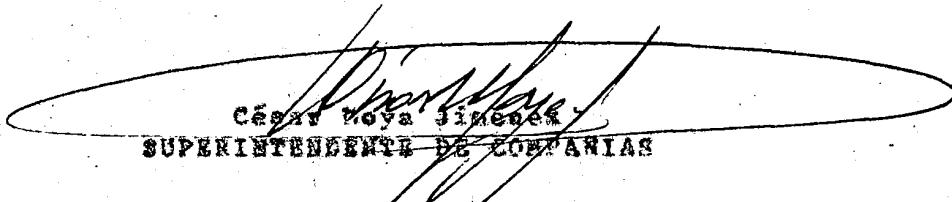
copia de la indicada Escritura Pública y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINCE.- DISPOSER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 25 de agosto de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura Pública con la razón del cumplimiento de lo ordenado en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

CONOZQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

16 SET 1977

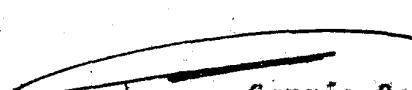


César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de la reforma y codificación de estatutos de la compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A." (INCA), el Señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

16 SET 1977

-CERTIFICO.-



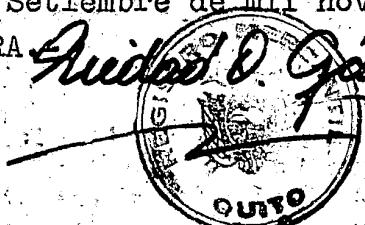
Germán Carrizo A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
BBS
14-IX-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 750 del Registro Mercantil tomo 108.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. tercero y cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del

misño año.- Quito, a treinta de Setiembre de mil novecientos
setenta y siete.- LA REGISTRADORA.

Ariadna D. Gálvez



18 SEL 1877

18 SEL 1877